

VISTOS:

La **Resolución de Gerencia General Regional N° D000107-2021-GRC-GGR**, de fecha 10 de mayo de 2021; **Oficio N° D000250-2021-GRC-SGE**, de fecha 12 de mayo de 2021 y **Proveído N° D000849-2021-GRC-GGR**, de fecha 12 de mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° D000107-2021-GRC-GGR, de fecha 10 de mayo de 2021, se resolvió: "ENCARGAR, *por delegación*, las FUNCIONES de la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA del Gobierno Regional Cajamarca, al Ing. Julio Milton Chacha Tanta – Sub Gerente de Estudios, *con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo*, los días 10 y 11 de mayo de 2021; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución";

Que, mediante Oficio N° D000250-2021-GRC-SGE, de fecha 12 de mayo de 2021, el Ing. Julio Milton Chacha Tanta – Sub Gerente de Estudios, informa que, el día 11 de mayo de 2021, estuvo de viaje de comisión de servicios en la provincia de Santa Cruz, en mérito del Memorando N° D000385-2021-GRC-GGR, de fecha 10 de mayo de 2021; siendo el caso que, con Memorando N° D000085-2021-GRC-GRI, se encargó las funciones de la GRI, el día 11 de mayo de 2021, al Ing. Lord Pompeo Azañedo Alcántara –Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones; en tal sentido, se solicita modificar la resolución del Visto, por haber estado encargado de la Gerencia Regional de Infraestructura sólo el día 10 de mayo de 2021;

Que, mediante el literal a) del numeral 1 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° D000257-2020-GRC-GR, de fecha 14 de octubre de 2020, se resolvió: *Delegar en el Gerente General Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, suscribir las Resoluciones de Encargatura de los Gerentes y Directores Regionales del Gobierno Regional de Cajamarca*; en tal sentido, estando a lo informado en el Oficio del Visto, debe emitirse el acto resolutorio correspondiente, conforme así se ha dispuesto mediante el Proveído del Visto;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con la **visación** de la **Dirección Regional de Asesoría Jurídica**, en uso de las facultades conferidas por **Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización**; **Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, modificada por la Ley N° 27902; **D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa**, y su Reglamento aprobado por **D.S. N° 005-90-PCM**;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: MODIFICAR la Resolución de Gerencia General Regional N° D000107-2021-GRC-GGR, de fecha 10 de mayo de 2021, en el extremo referido a la fecha de encargatura de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cajamarca, dispuesta en favor del Ing. Julio Milton Chacha Tanta – Sub Gerente de Estudios, en el sentido de que dice: "10 y 11 de mayo de 2021", **debiendo decir: "10 de mayo de 2021"**, quedando subsistente lo demás que contiene la referida resolución; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER que Secretaría General, notifique la presente resolución al interesado y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, *para los fines de Ley*.

Artículo Tercero: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
ALEX MARTIN GONZALES ANAMPA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL